Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

2024-988

Fecha de ingreso:02-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-04-2024

Folio:2024-988
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RADEC S.A. DE C.V
Domicilio: [redacted]
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-1213 DE FECHA 14-04-24, PARA ANUNCIO TIPO ADOSADO. R-1
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ADOSADO CON MEDIDAS DE 22.50 MTS. DE LARGO X 2.60 MTS. DE ALTO.
Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-231-009-00026-00-0000
Propietario: CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ
Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 6701 A Y-B COLONIA NOMBRE DE DIOS (ZONA INDUSTRIAL)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE ABRIL DE 2025**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	3,257.10
		TOTALES	0.00	0.00	0.00	$	3,257.10

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

;

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, asi como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 10-04-2024 9:40:23 **Usuario:**
Dirección: null
302d021462770619ba456ebf14455254ff188baf2df9b67f0215008ae443e20abac562119ac48c39d1b1cf499f6723